

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados sociales del citado ejercicio.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del informe de gestión del Órgano de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2003.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, o ha lugar, o nombramiento de dos Interventores para su posterior aprobación.

Octavo.—Análisis de las opciones que tienen la Sociedad y acuerdos a tomar sobre ellas, a tenor de las propuestas e informes que se presenten.

Noveno.—Aumento, en su caso, del capital social en la cantidad que se acuerde en la citada Junta General a tenor de los informes que se presenten: así como, acuerdos sobre las condiciones de su emisión: Puesta en circulación: Formas de liberación con inclusión de la transformación de obligaciones en acciones; valor nominal de las nuevas acciones y sus derechos políticos y económicos. El aumento de capital podrá no suscribirse en su totalidad.

Décimo.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias, o convenientes, para señalar la fecha en que el acuerdo de aumento del capital social adoptado, en su caso, por la Junta, deba llevarse a efecto, o ejecutado y plazos de esa ejecución, en la cifra acordada; o que realmente se suscriba, en tal caso el aumento se limitará al montante de las suscripciones realizadas por los socios, y para fijar las condiciones del referido aumento en todo lo no previsto en el acuerdo adoptado, en su caso, por la Junta, incluso autorizando al Consejo para resolver todas las dudas, que puedan plantearse en su desarrollo, realizando la consecuen- te modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales, referido al Capital Social de la Compañía.

Undécimo.—Delegación en el Consejo de Administración de la sociedad, o en cualquiera de sus representantes, y en los más amplios términos de las facultades que sean necesarias para la protocolización, formalización, ejecución, desarrollo, incluso subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta, si procede, o ha lugar, o nombramiento de dos Interventores para su posterior aprobación.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de forma gratuita los documentos relativos a las Cuentas Anuales sometidos a aprobación, recogidos en el domicilio social de la Compañía, o solicitando su envío por correo certificado. De la misma forma y conforme dispone el Artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el proyecto del texto de la nueva redacción del Artículo 5 de los Estatutos Sociales cuya aprobación se somete a la Junta, así como el Informe formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre la modificación propuesta. Los accionistas podrán pedir la entrega, o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 6 de mayo de 2004.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña Ana Rosa Lahore Comuña.—20.517.

PIÑEIRAL DO REY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en Vigo, calle Barciela, sin número, Centro Comercial número 1, Local 3 (Asociación Provincial de Autoescuelas), el próximo día 19 de junio de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria y el siguiente día 26 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas y gestión social y aplicación de los resultados relativos al ejercicio de 2003.

Segundo.—Renovación parcial del Consejo de Administración (tres miembros).

Tercero.—Informe del Consejo sobre nuevos proyectos para 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente que se encuentran a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo obtenerse gratuitamente una copia de ellos.

Vigo, a 6 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán Pérez Arias.—20.058.

PIRÁMIDE INVERSIONES FINANCIERAS, S.I.C.A.V., S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, número 39, el próximo día 9 de junio 2004, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 10 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad, en su caso.

Cuarto.—Sustitución de la entidad gestora de la institución.

Quinto.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 26/2003, de Transparencia de Sociedades Anónimas, cotizadas y posterior desarrollo reglamentario. Comité de auditoría, Reglamentos de Junta y Consejo. Acuerdos a adoptar, en su caso, y delegación de facultades para su ejecución.

Sexto.—Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva de acuerdo con el informe elaborado por el Consejo de Administración. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Séptimo.—Solicitud de exclusión de cotización oficial en las Bolsas de Valores correspondientes e implantación, en su caso, de medios alternativos de liquidez incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación. Acuerdos a adoptar, en su caso, y delegación de facultades para su ejecución.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convoca-

toría se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas junto con el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones, además de formular las preguntas que estimen oportunas, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información pública remitida a la CNMV desde la última Junta General.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Sara Guitart Burgos.—19.978.

PIZARRAS Y PAVIMENTOS BRETOÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de «Pizarras y Pavimentos Bretoña, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará en el local social, sito en Paraje Abragada, Bretoña, Pastoriza, Lugo, el día 25 de junio de 2004, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 26 de junio de 2004, a la misma hora y lugar, a fin de deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios, de la gestión social, todo correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Delegación de facultades en uno o varios miembros del consejo de administración, para elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción del acta de la junta y aprobación de la misma.

De acuerdo con el artículo 212.2, y a partir de la presente convocatoria, están a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta; dicha documentación les será facilitada de forma inmediata y gratuita a los señores accionistas que así lo soliciten.

Bretoña, 10 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Emeterio Vega Rodríguez.—19.818.

POFINABI, SICAV, S. A.

Se acuerda por unanimidad convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará a las diez horas del día 10 de Junio de 2004, en el Paseo de Recoletos número 3 de Madrid, en primera convocatoria y el día 11 de Junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003 y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.